



*Oficina de Radiocomunicaciones*

(Nº de Fax directo +41 22 730 57 85)

Circular Administrativa  
CA/138

7 de julio de 2004

**A las Administraciones de los Estados Miembros de la UIT  
y Miembros del Sector de Radiocomunicaciones**

**Asunto: Estudio de asuntos reglamentarios y de procedimiento para preparar la segunda sesión de la Conferencia Regional de Radiocomunicaciones (CRR-06)**

La primera sesión de la Conferencia Regional de Radiocomunicaciones (CRR-04)\*, celebrada en Ginebra del 10 al 28 de mayo de 2004 reconoció la necesidad de identificar los trabajos de carácter reglamentario y de procedimiento en la preparación de la segunda sesión de la Conferencia (CRR-06). En consecuencia, la primera sesión adoptó la Resolución PLEN/1 (reproducida en el Anexo 1) que establece un Grupo sobre asuntos reglamentarios y de procedimiento (GRP) junto con un Grupo de Trabajo para estudiar los temas reglamentarios y de procedimiento relativos a las partes pertinentes del orden del día de la CRR-06, así como a las órdenes del día de dos conferencias de corta duración, asociadas con la CRR-06, para revisar los Acuerdos Regionales de Estocolmo, 1961, y Ginebra, 1989. La CRR-04 decidió que el GRP sea presidido por el Sr. F. Rancy (Francia), actuando como Vicepresidentes los Sres. N. Kisrawi (Siria), V. Glushko (Federación de Rusia) y A. Koffeman (Sudáfrica).

En el *resuelve* y en el *resuelve además* de la Resolución PLEN/1 aparece más información sobre la organización de los trabajos del GRP, en particular se indica que el Grupo de Trabajo del GRP se reunirá en octubre/noviembre de 2004 y el propio GRP celebrará una reunión en el último trimestre de 2005.

La Oficina publicará en breve una Circular Administrativa anunciando formalmente la reunión del Grupo de Trabajo del GRP, junto con un proyecto de orden del día.

---

\* Conferencia Regional de Radiocomunicaciones para la planificación del servicio de radiodifusión digital terrenal en partes de las Regiones 1 y 3 en las bandas de frecuencias 174-230 MHz y 470-862 MHz.

Cabe señalar que la información que figura en la presente Circular Administrativa se dirige fundamentalmente a los Estados Miembros pertenecientes a la zona de planificación (todos los Estados Miembros de la Región 1, salvo Mongolia, y la República Islámica del Irán). Sin embargo, el contenido de la Resolución PLEN/1, que aparece en el Anexo 1, se señala a la atención de los Estados Miembros situados fuera de la zona de planificación únicamente a título informativo.

Valery Timofeev  
Director de la Oficina de Radiocomunicaciones

**Anexo: 1**

Distribución:

- Administraciones de los Estados Miembros de la UIT
- Miembros del Sector de Radiocomunicaciones
- Presidentes y Vicepresidentes de las Comisiones de Estudio de Radiocomunicaciones y Comisión Especial para asuntos reglamentarios y de procedimiento
- Presidente y Vicepresidentes del Grupo sobre asuntos reglamentarios y de procedimiento
- Presidente y Vicepresidentes del Grupo Asesor de Radiocomunicaciones
- Presidente y Vicepresidentes de la Reunión Preparatoria de la Conferencia
- Miembros de la Junta del Reglamento de Radiocomunicaciones
- Secretario General de la UIT, Director de la Oficina de Normalización de las Telecomunicaciones, Director de la Oficina de Desarrollo de las Telecomunicaciones

## Anexo 1

### RESOLUCIÓN PLEN/1

#### Estudio de asuntos reglamentarios y de procedimiento

La Conferencia Regional de Radiocomunicaciones (Ginebra, 2004),

*considerando*

- a) que con vista a la preparación de la Segunda Sesión de la Conferencia Regional de Radiocomunicaciones (CRR-06) puede preverse un volumen significativo de trabajos relacionados con los asuntos reglamentarios y de procedimiento;
- b) que debería establecerse un mecanismo para facilitar dicha preparación,

*reconociendo*

que en cumplimiento del número 159E del Artículo 28 de la Constitución de la UIT, los gastos en que se incurran con motivo de la Conferencia, a que se hace referencia en el número 43 de esa Constitución, serán sufragados por todos los Estados Miembros de la Región interesada, de conformidad con su clase contributiva,

*resuelve*

- 1 que se establezca un Grupo sobre asuntos reglamentarios y de procedimiento (GRP), con un Grupo de Trabajo encargado de estudiar los asuntos reglamentarios y de procedimiento relativos a las partes pertinentes del orden del día de la CRR-06 así como a los órdenes del día de las conferencias de corta duración asociadas a la CRR-06, para revisar los Acuerdos Regionales de Estocolmo, 1961 y de Ginebra, 1989 respectivamente;
- 2 que el GRP identifique las opciones adecuadas y, si procede, redacte un texto reglamentario ilustrativo con arreglo a esas opciones;
- 3 que los resultados de los estudios del GRP figuren en un informe a la CRR-06 y a las conferencias de corta duración mencionada en el *resuelve* 1;
- 4 que el Informe del GRP se ponga a disposición por lo menos seis meses antes del comienzo de la CRR-06;
- 5 que el Grupo de Trabajo del GRP se reúna durante cuatro días aproximadamente en octubre/noviembre de 2004;
- 6 que el propio GRP celebre una reunión de cuatro días, con servicio de interpretación simultánea y traducción de documentos durante el último trimestre de 2005;
- 7 que el GRP o su Grupo de Trabajo se reúna, en la medida de lo posible, inmediatamente antes o después de una reunión de la Comisión Especial o de una reunión del Grupo de Planificación entre Sesiones (GPES), para reducir al mínimo los gastos de los participantes;
- 8 que el GRP trabaje en estrecha cooperación con el GPES,

*resuelve además*

- 1 que la participación y asistencia al GRP y su Grupo de Trabajo se base en los mismos principios que los de la CRR;

2 que los métodos de trabajo del GRP sean similares a los de la Resolución UIT-R 1;

3 que los costos en que incurra el GRP, estimados en 323 500 CHF, se incluyan en el presupuesto para actividades entre sesiones,

*encarga al Secretario General*

1 que señale esta Resolución a la atención de los Estados Miembros y Miembros de Sector del UIT-R,

*encarga al Director de la Oficina de Radiocomunicaciones*

que tome las disposiciones necesarias para celebrar la Sesión del GRP y su Grupo de Trabajo, y preste la asistencia e información necesarias cuando se solicite,

*invita*

a las Administraciones de los Estados Miembros y Miembros de Sector del UIT-R pertenecientes a la Zona de Planificación de la CRR a que participen activamente en la Sesión del GRP y de su Grupo de Trabajo.

---